

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO IV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Miércoles 5 de Abril de 1893

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 565

Se publica todos los días laborables.

## UN ANACRONISMO

Terminadas las elecciones senatoriales, resta tan solo que la corona se sirva proveer á su albedrío las plazas vacantes de senadores vitalicios para que la llamada alta Cámara se halle *au gran complet*. Hecho esto, el rey nombrará el presidente y vice-presidentes, y el Senado se hallará plena y legalmente constituido y en amplitud para colaborar con el Congreso en la confección de las leyes.

Grande es la fuerza de la tradición: ella hace pasar inadvertidos y hasta rodea de prestigios misteriosos los mayores absurdos. Aun allí donde transformadas radicalmente ideas y costumbres, la sociedad aparece como transfigurada, manteniéndose en pie por largo tiempo esos vestigios y como ruinas de lo que fué, sin otra razón ni título de existencia sino el haber sido. Quién propusiera hoy á la consideración pública una reforma electoral en que se admitiera la representación de algunos por derecho propio, la designación de otros por la corona, la elección del resto realizada bajo tales limitaciones que constituyera, tanto por lo que atañe á los electores como á los elegidos, un verdadero y estrecho privilegio, podría ser con fundamento considerado como un demente. ¿Qué serían, con ese absurdo comparados, los célebres proyectos de Bravo Murillo? Y sin embargo, eso que hoy apenas se concibe, subsiste, á ciencia y paciencia de todo el mundo, sin producir extrañeza ni apenas suscitar protestas.

¿Puede darse nada más extraordinario, más monstruoso que la organización del Senado á tenor de la Constitución doctrinaria que nos rige? Todos los desvarios de la vieja política parecen haber colaborado en esa obra singular. Hay grandes de España que tienen la representación del país como derecho propio, para quienes es la senaduría algo así como una parte del patriotismo que ha de pasar, con su grandeza, á sus sucesores, verdaderos «consustanciales» con la nación, con la cual colaboran en la obra legislativa y comparten la soberanía. Hay capitanes generales, arzobispos, altos funcionarios para quienes es la representación parlamentaria una acción y como un anejo de su función. Hay miembros á los cuales la merced de la corona otorga la facultad legislativa de por vida, á modo de pensión ó de usufructo vitalicio. Estos componen la mitad del Senado.

La otra mitad es designada por la elección, de tal suerte tocada de monopolio y restringida por la ley, que bien merece pasar á los ojos del país por vana é ilusoria. Electores y elegibles son seres aparte. A título de privilegio confiere la ley el derecho electoral á unas cuantas corporaciones oficiales. Al mismo título hace electores de compromisarios á los mayores contribuyentes. El país tiene apenas una sombra de intervención en esas elecciones por medio de sus Diputaciones y Ayuntamientos. La elección de segundo grado es una nueva garantía de arbitrariedad gubernamental. Y para que nada falte, tales condiciones impone la ley al elegible, que ellas bastarían por sí solas para hacer ilusoria la libertad del más amplio y sincero sufragio.

Vestigios del viejo feudalismo, facultades discrecionales del monarca, representación aneja á un cargo y representación de por vida, limitaciones ul-

tradoctrinarias en la parte electiva, todo eso constituye el monstruo híbrido, informe, semejante al mosaico de miembros heteróclitos de que nos habla Horacio, que se denomina el Senado. Los títulos de la investidura parlamentaria de casi todos sus miembros, son una contradicción flagrante, manifiesta de principio fundamental de la representación política. Esos que van á legislar para el país, nada tienen que ver con el país. Deben su cargo á la herencia, á la categoría, á la gracia, á la preferencia de unos pocos. Son órganos del privilegio. Representan á sí mismos, ó al rey ó á una parte de las clases acomodadas. Significan los intereses de algunos erigidos en institución y compartiendo por igual con la voluntad nacional en el ejercicio del más alto de los poderes del Estado.

Pudiera aún tolerarse semejante situación si la vetusta asamblea ejerciera entre nosotros una función puramente pasiva y de solemnidad y aparato. Los comentaristas de la Constitución inglesa han señalado el carácter de mera apariencia y simbolismo que en ella revisten muchos aparentes poderes. La reina Victoria llama al pueblo inglés *su* pueblo y al ejército inglés *su* ejército, sin que ello impida que sea Inglaterra la más libre acaso de las naciones. Bien puede tolerarse á aquel pueblo, padre del régimen parlamentario, puerilidades sin trascendencia como la peluca del lord corregidor ó el saco de lana del gran canciller. La propia naturaleza no da el ejemplo de la conservación de esos vestigios venerables de lo que fué: si la prolongación de la columna vertebral afecta en el hombre la forma de cola, no es que el ser racional se halle destinado estar en lo sucesivo provisto de este apéndice, sino que, según toda verosimilitud, ostentaronlo los antecesores de la especie humana. ¿Es otra la razón de la subsistencia de las pompas majestáticas? Así también guarda el hombre cuidadosamente objetos pertenecientes á seres que fueron ó, aun muerta la fe, cuida de conservar los templos.

Pero aquí no se trata de eso. Trátase de una institución activa, eficaz, que constituye un elemento vivo, un factor integrante del organismo del Estado. Trátase de una Cámara que comparte con el Congreso, exactamente con iguales atribuciones, la función parlamentaria. Trátase de quien puede impedir, con su disenso, que un proyecto se convierta en ley. Trátase de quien está facultado para hacer imposible, á su arbitrio, la vida de los Gobiernos. En tanto impere la política doctrinaria y mesocrática en uso, las atribuciones de la alta Cámara ofrecerán pocos inconvenientes y serán rara vez origen de conflictos. Pero que llegue un día á dominar en las esferas oficiales, por imperativo de la opinión, la política real y genuinamente democrática, y entonces se verá al punto levantarse á ese viejo valedurario, abandonar el lecho de su caducidad, surgir armado de sus viejos privilegios, como espectro del pasado que saliera de la tumba, para oponer á la voluntad nacional y al progreso contemporáneo el veto de lo que fué y el «non possumus» de los siglos.

Más que doctrina de razón, el régimen bicameral es fruto de la tradición y de la historia. Pertenece á la categoría de esas obras que los hombres realizan primero para pensarlas después. No es que eso deba

hacerlo menos respetable á nuestros ojos; antes al contrario. Rara vez han procedido las instituciones humanas de un plan preconcebido. La obra reflexiva del legislador se ejerce sobre el material de creaciones que halla engendradas espontáneamente por el instinto social. Las instituciones son como el lenguaje: prodúcelas la razón espontánea; la reflexión se limita las más veces á corregirlas y regularlas.

La superstición política no consiste en respetar lo pasado, sino en tomar en él lo accidental por esencial. Corregid los absurdos, las interiores contradicciones de la monarquía tradicional, y encontrareis lo que hay en el fondo: la función esencial, insustituible, del poder moderador. Leves modificaciones os habrán permitido aprovechar el fruto de la historia, despojándolo de la cáscara. ¿En qué consistía la superstición monárquica? En tomar la cáscara por fruto, en confundir la obra real de los siglos con su apariencia y encarnación pasajera, en creer que la tradición ha engendrado para «in eternum» la monarquía, siendo así que lo que verdaderamente ha producido, á título de permanencia, es la jefatura del Estado.

Con este criterio, que armoniza el verdadero espíritu conservador con el progresivo, no cabe demandar la abolición de la llamada Cámara alta; pero sí la radical transformación de esa organización ficticia que priva de toda legitimidad á la representación que hoy se abroga. Urge sacar al Senado de la Edad Media para traerle á nuestro siglo. Mientras esto no se logre, ni la democracia, ni el sufragio universal, ni la reformabilidad de la Constitución, ni la propia abolición de la sanción regia, serán suficientes á desvincular la soberanía de la nación.

## CRONICA LOCAL

El jueves próximo sale para Madrid, por asuntos propios, el Sr. D. Victoriano Guzmán, Gobernador civil de esta Provincia.

El cañonero «Temerario» ha sido destinado á Montevideo, al mando de su actual Comandante Sr. Harar.

La Academia Francesa de Higiene, apreciando en lo que valen los trabajos científico-literarios de nuestro paisano el ilustrado médico D. Guillermo Serra, le ha nombrado, por unanimidad, Miembro correspondiente extranjero.

Celebramos este nuevo lauro de nuestro laborioso amigo y por él le felicitamos cordialmente.

Nuestro amigo particular D. José Alcover ha sido elegido diputado provincial por el distrito de Inca en reemplazo de D. Manuel Salas.

Leemos en *El Isleño*:

«En la «Revue internationale de Bibliographie médicale et pharmaceutique», que publican en París los profesores médicos Ruvier, Budin y Dujardin-Beaumont, encontramos un largo artículo bibliográfico referente á la segunda edición de «La

Ciudad de Palma», publicado hace pocos meses por nuestro querido amigo el Ingeniero Sr. Estada, del cual traducimos los siguientes párrafos:

«El autor ingeniero de puentes y calzadas ha aumentado considerablemente su obra su mismo título (La ciudad de Palma, su industria, sus fortificaciones, sus condiciones sanitarias y su ensanche) señala bien el espíritu que informa este libro. El exámen que se hace en los tres primeros capítulos de la industria y fortificaciones de Palma no se relaciona con el objeto de este periódico, mas los capítulos 4.º y 5.º relativos á la publicación y á su movimiento (natalidad, mortalidad) á las condiciones sanitarias (aguas potables, alcantarillas, evacuación de aguas sucias, calles, meteorología) tienen íntima dependencia con las materias tratadas en esta revista. Bajo este punto de vista queremos llamar la atención pública sobre este libro que interesará seguramente al higienista, al ingeniero y á los que estiman los estudios demográficos y estadísticos. El Sr. Estada ha unido á su obra, que revela al higienista versado en los trabajos ingleses, franceses y alemanes, una memoria premiada en 1886 por la Sociedad española de higiene, memoria que lleva el título de «Condiciones que deben reunir las viviendas para ser salubres.» Es corta pero completa y puede servir de guía á toda persona cuidadosa de la higiene doméstica ó que tenga que construir una casa.»

«Segue después un extracto de los principales datos estadísticos contenidos en la obra del Sr. Estada que no reproducimos por ser conocidos de la mayor parte de nuestros lectores.»

Numerosa concurrencia asistió ayer noche á la función del Teatro Circo.

Todos los artistas fueron aplaudidos, especialmente el Sr. Sanchis en su inimitable papel en la obra «El Sr. Luis el Tumbón.»

Mañana jueves, día de Moda, tendrá lugar una escogida función.

Según nuestro estimado compañero «El Socialista», los votos alcanzados por los candidatos del Partido en las últimas elecciones son los siguientes:

Circunscripción de Madrid.	709
— de Málaga.	643
— de Santander.	57
— de Tarragona.	69
— de Almería.	80
— de Alicante.	315
— de Palma.	307
— de Coruña.	30
— de Barcelona.	81
— de Valencia.	304
Distrito de Linares.	275
— de Toledo.	29
— de Bilbao.	187
— de Valmaseda.	232
— de Getafe.	23
— de Játiva.	31
— de Búrgos.	49
— de Alcira.	75
— de Ferrol.	47
— de Terrasa.	13
— de Gijón.	78
— de Villanueva y Geltrú.	32
— de Mataró.	303
<b>Total.</b>	<b>3969</b>

«La Guerra Social» añade:  
«No damos cuenta de los votos obtenidos en varios pueblos de los distritos ya citados, ni de los alcanzados en Córdoba, Gracia, Oviedo, Jaén y algunas otras poblaciones, por no habérsenos facilitado todavía; pero, sin temor á equivocarnos, po-

demos asegurar que entre los ya conocidos, los que falta á conocer y los que han sido sustraídos por los burgueses, el total de sufragios emitidos á favor de la candidatura socialista pasa de 7.000; habiendo logrado, por tanto, el Partido Obrero en estas elecciones 2.000 votos más, por lo menos, que en las anteriores.»

Teniendo sospechas los inspectores Sres. Expósito y Ortega de que los robos que con tanta frecuencia se venían cometiendo en los alrededores de esta ciudad recaían en varios mozalvetes, procedieron anteayer á la detención de cuatro de ellos secundados por varios subalternos, los cuales una vez en la inspección, cantaron todos de plano, resultando ser los precoces merodeadores de los suburbios de la capital que tanta alarma venían infundiendo de algún tiempo acá.

Desde la inspección fueron llevados atados á Capuchinos.

Durante el mes de Marzo último han sido conducidos y enterrados en los cementerios municipales de esta ciudad 122 cadáveres, correspondiendo 116 á la necrópolis principal, 3 á la de la Vileta y 3 á la de San Jordi.

Durante el año de 1892 se registraron 166 defunciones y en el presente 122, sumando una diferencia en menos de 44.

**De El Noticiero:**

«Según nuestras noticias días pasados al salir de la iglesia de Búger el Alcalde con el Ayuntamiento de aquella villa, hubo de producirse un altercado entre éste y el Juez Municipal, alterándose con tal motivo el orden público en aquella paradisíaca villa.»

Si es cierto lo que nos dicen fuera muy conveniente que el Sr. Presidente de la Audiencia recordara á su funcionario subalterno el deber en que está de dar á su carácter todos aquellos prestigios de que debe insistirse, en vez de alardear de una independencia que resulta estéril, no tratándose de actos en los que debe concurrir como funcionario judicial.

Otros detalles conocemos que no alcanzamos á la publicidad, pues muchos asuntos más vale no menearlos.»

Según dice «El Isleño» ha fracasado el proyecto de dar una serie de funciones en el Principal por la compañía del Sr. Vico.

Refiere «El Noticiero» que la familia húngara que vive en la esplanada de «Can Perantoni» fué apedreada por una turba de chiquillos, sin que la guardia municipal se enterara del caso.

Esperamos que el Sr. Santandreu corregirá á esos guardias, si resulta cierta la noticia.

**CORREO DE HOY**

**Madrid 3.**

Ayer se efectuó una manifestación en las Palmas. Vitorearon al Gobierno y concurren al acto hasta las mujeres y los niños.

Telegrafian de Melilla que un santón leyó allí una carta del sultán, ordenando á los kábilas que se apresten á la lucha contra Francia.

El señor Canalejas acepta la presidencia de la comisión de incompatibilidades.

En el Consejo acordóse reformar la conservación de carreteras, encargando á cada peón caminero un kilómetro más del que ahora vigilan. En su consecuencia, se suprimirán mil peones, haciéndose una economía de un millón de pesetas.

**Madrid 4.**

El Consejo de ayer se ocupó de los senadores vitalicios, acordando nombrar para las doce vacantes que existen á los señores Ferreras, Albareda, Bermudez Reina, San Juan, Nieto y Serrano, Moncasi y Valcarcel y á los marqueses de Baamonde, Cayo del Rey, Campo Sagrado y señores León y Tuñón. En la lista figuraba también el marqués de Alella, pero á última hora parece que fué eliminado. El Sr. Sagasta quedó autorizado para resolver hoy sobre la senaduría, ignorándose si al fin alcanzará la gracia el de Alella.

El nombramiento de senadores vitalicios promete bastantes disgustos. Son muchos los descontentos que alegando mayores títulos y servicios al partido, se quejan de que el Sr. Sagasta, ahora como siempre, haya tenido en cuenta principalmente los compadrazgos y parentescos. Uno de los nombrados vitalicios, el señor Sanjuán, no tiene otro merecimiento que ser consuegro del Sr. Sagasta.

Telegrafian de Nueva-York, que los filibusteros cubanos se agitan mucho estos días. El ministro de España en Washington se ha trasladado á Nueva-York con objeto de vigilar de cerca á dichos filibusteros.

La minoría republicana se reunió, asistiendo los Sres. Pi, Salmerón, Muro, Baselga, Pedregal, Labra, Carvajal, Prieto y Caules, Becerro de Bengoa, Ballesteros, Moya y Esquerdo. Excusáronse de asistir los señores Fernando Gonzalez y Ramirez Guinea. Constituyóse la minoría, presidiendo el Sr. Pi y Margall. Hablóse de dejar la puerta libre para que pudieran ingresar todos los republicanos que quisieran coadyuvar á la obra común, incluso los posibilistas. Con este motivo, hablóse de los principios y diferencias de cada partido, los cuales no pueden perjudicarse con el esfuerzo común de los republicanos y acordóse por unanimidad aceptar como programa el de la unión republicana; acordóse por mayoría denominarse «minoría de la unión republicana». El Sr. Salmerón anunció que asistiría hoy á la sesión preparatoria del Congreso para hacer sus reservas respecto á la fórmula del juramento, anunciando en su día que pedirá la oportuna reforma. Acordóse votar al señor Ballesteros para secretario del Congreso, á los señores Azcárate y Moya para la comisión de incompatibilidades.

Como entre los asistentes al acto figuraban los señores Carvajal y Moya, que lucharon con sus propias fuerzas ó sea sin estar designados por la coalición, el Sr. Salmerón entendía que no debía admitírseles en la minoría coalicionista, y así lo ha defendido en el seno de la reunión; pero el doctor Esquerdo ha opinado lo contrario, diciendo que conviene sumar fuerzas y no restarlas, debiéndose admitir á todos los que acepten las bases de la coalición. Habiéndose procedido á la votación sobre este extremo, han resultado admitidos los señores Carvajal y Moya por 6 votos contra 4.

**París 3.**

Han fracasado también los trabajos para un gabinete Develle. A última hora cotízase el ministerio de M. Dupuy, actual ministro de Instrucción pública, quien se encargaría de la presidencia con el interior. M. Develle seguiría en la cartera del exterior, M. Peitral, partidario de la expansión comercial se encargaría de Hacienda y M. Poincaré entraría en la cartera de Comercio. Todavía no puede darse esto como seguro. De todas suertes el ministerio Dupuy tendrá carácter de gabinete de negocios para resolver las cuestiones de momento y nunca sería posible que hiciera las elecciones. M. Dupuy ha recibido á última hora el encargo de M. Carnot de formar gabinete.

**VARIEDADES**

El doctor Wichelm Hein, que como delegado austriaco en la Exposición Histórico-Europea ha estudiado detenidamente nuestro gran certámen, está publicando de vuelta a Viena eruditos y extensos trabajos sobre la Exposición en las revistas de aquella capital.

El Sr. D. Francisco Pi y Margall es de entre nuestras eminencias científicas el que más se distingue por sus estudios en la Exposición Histórico-Europea, que tan honroso es para la nación y tanto sirve para el que la estudia.

El nuevo drama del Sr. Sellés, que se está ensayando con toda actividad en el teatro Español y cuyo estreno se verificará el próximo sábado 1.º de Abril tiene el título de «Hacer mal por querer bien», hallándose basado el incidente dramático de la obra en el episodio titulado «Espejismos», que ha incluido el señor Sellés en su tomo de «Narraciones» publicado recientemente.

La empresa con objeto de dar facilidades al público, ha dispuesto que la contaduría se halle abierta todos los días de doce a cuatro de la tarde, donde se admitirán encargos de localidades para dicho estreno hasta el jueves 30 del corriente, procediéndose el viernes 31 a la venta de las mismas.

**ISLEÑA MARÍTIMA**

Viaje extraordinario a SEVILLA en virtud de las ferias y fiestas.

El día 12 del corriente a las doce de la mañana saldrá de este puerto para el de SEVILLA el vapor

**PALMA**

Para mayores ventajas de los señores pasajeros

que deseen visitar Granada y Córdoba, ha dispuesto esta empresa hacer escala en MALAGA.

Permanecerá en Sevilla hasta el día 21 del presente mes regresando con escala a BARCELONA.

**CONDICIONES DEL PASAJE**

Cámara de 1.ª clase comprendida la manutención durante las travesías, 150 pesetas.

Cámara de 2.ª id., id., id. 120 pesetas.

Durante la permanencia en Sevilla los señores pasajeros podrán disponer de sus camarotes y comer a bordo satisfaciendo solo la manutención arregladamente a la tarifa económica que rejirá.

Los señores pasajeros que desembarquen en Barcelona y les convenga prorrogar su permanencia en aquella capital, tendrán opción a regresar a esta en cualquiera de los diferentes vapores de esta empresa.

Habrà camareras para el servicio de las señoras.

NOTA.—Se suplica a los señores pasajeros se sirvan pasar cuanto antes a retirar sus pasajes.

Despacho.—Palacio, 26. 6—2

**TEATRO CIRCO BALEAR**

COMPANIA DE ZARZUELA CÒMICA

Funcion para el jueves 6 de Abril de 1893

EL GRAN PETARDO

NINA

LA LEYENDA DEL MONJE

A las 8 en punto.

Entrada general 2 reales.

**TELEGRAMAS**

(De la prensa asociada)

Madrid 4-9 m.

La «Gaceta» publica la anunciada combinación de gobernadores. También publica el resultado del concurso de Sanidad Marítima.

El Sr. Segarra ha sido nombrado Director del lazareto de Mahon.

Madrid 4-9'16 m.

Corren rumores de agitación filibustera en Cuba. Llegó el Sr. Castelar a Huelva donde pronunció un discurso político y prepara una excursión a la Rábida y a Palos.

Madrid 4, 1'50 t.

La sesión preparatoria en el Senado la preside el Sr. Villavejor. Actúan de secretarios los señores Mochales, Aquiar Sebastian, Perez Eduardo y Santana. Posesionóse de la presidencia el marqués de la Habana. A la apertura asistirán la Reina Regente, el Rey, la princesa é infantas, incluso D.ª Eulalia y D. Antonio.

Madrid 4, 2 t.

Congreso.—El Sr. Salmerón ha promovido un incidente respecto al juramento ó promesa, ha dicho que los diputados republicanos lo pueden hacer de cualquier modo, pero que los electores les han traído para trabajar por la República. El Sr. Moret contestóle que el incidente era inoportuno, puesto que no está constituido el Congreso.

Madrid 4, 5-30 t.

En la reunión de los conservadores el Sr. Cánovas pronunció un discurso análogo al de ayer en el Senado. Han sido designados los Sres. Pidal, Isasa y Linares para la comisión de actas, el Sr. Sastre para la vicepresidencia y el Sr. Bugallal para secretario.

Madrid 4, 7-30 n.

En la reunión de los silvelistas el Sr. Villaverde pronunció un discurso mesuradísimo, recomendando apoyar al gobierno en su campaña económica. Votarán para la mesa los candidatos conservadores.

Madrid 4, 11-45 n.

En la reunión de las mayorías en la presidencia el Sr. Sagasta ha pronunciado un discurso de salutación y dijo que los propósitos del Gobierno son saldar el déficit y acometer con decisión los problemas económicos; aconsejó que se hablase poco, pues el país necesitaba solo hechos.

Derecho Foral de Mallorca

MATÍAS MASCARÓ

**DERECHO FORAL DE MALLORCA**

(2.ª EDICIÓN AUMENTADA)



PALMA

TIPOGRAFIA DEL COMERCIO

1893

no derogaron siempre a las anteriores, como sucedió con las de Paridas que quedaron puestas a las del Fuero Juzgo, Fuero-Real y Fueros Municipales, y de ahí la necesidad de fijar la autoridad respectiva de cada Código, y el orden de su preferencia. Las escasas noticias que tenemos de nuestra legislación, nos impide establecer con certeza las leyes que nos rigieron desde un principio. Afirmar algunos historiadores que conquistada la Isla por D. Jaime de Aragón en 1229, debieron observarse las disposiciones de aquel reino, subsistiendo durante la vida del Conquistador. A su muerte se separó la Isla de la corona de Aragón, formando un reino independiente, que con los condes de Rossellón y Cerdeña, gobernó D. Jaime II.

DERECHO FORAL DE MALLORCA

DERECHO FORAL DE MALLORCA

6 por sus leyes especiales. No obstante de lo dispuesto en el artículo citado, comenzará a regir en las Baleares el Código, en cuanto no se oponga a aquellas de sus disposiciones forales ó consuetudinarias que actualmente estén vigentes (Art. 13.) Como hoy no se sabe de un modo auténtico cuales son las disposiciones forales vigentes en esta Isla, vamos a apuntar las más generales y frecuentes en la práctica de la aplicación del derecho, por vía de ensayo, con objeto de estimular a personas más competentes y autorizadas, la publicación de nuestra legislación foral, para conseguir unidad de criterio, entre los que más ó menos directamente intervienen en la aplicación de las leyes, intervenga la comisión de Códigos publica el proyecto de ley, que ha de contener las instituciones civiles que convenga conservar en las provincias aforadas. Es principio general de derecho que las leyes posteriores derogán, implícitamente a las anteriores, no solo en lo que les

# SECCION DE ANUNCIOS

## SULFATO DE COBRE INGLÉS, GARANTIDO

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. INGENIERO AGRÓNOMO de la provincia para combatir el mildew.  
 Droguería La Balearica de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.  
**NOTA.**—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero.

### Vapor directo

Palma á Puerto-Rico, Habana y Matanzas

con escalas en MAYAGUEZ, PONCE y SANTIAGO de CUBA

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto el 7 de Abril próximo el magnífico vapor español de acero de 4,500 toneladas, clasificado 100 A. T. del Lloyd

## Miguel M. Pinillos

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias.

Informarán sus consignatarios: Martínez y Planas—San Juan, 20

### CORREOS

#### SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, mártes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).  
 Para Valencia juéves 4 tarde.  
 Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.  
 Para Mahón, lúnes 4 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

#### LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, juéves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.  
 De Valencia, lúnes 7 mañana.  
 De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.  
 De Mahón, lúnes 10 mañana (vía Alcudia) y juéves 7 mañana.

### FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1895.  
 De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:50 mañana, 2:15 y 3:45 (mixto) tarde.  
 De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7: mañana y 5:30 tarde.  
 De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:40 tarde.  
 De Manacor á La Puebla: á las 7: mañana y 5:30 tarde.  
 De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:30 y 5:40 (mixto) tarde.  
 Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43

ALBOCEVEL DEL COMERCIO  
ANILINA



DERECHO FORAL DE MALLORCA  
(5.ª EDICION VON MEYER)

DERECHO FORAL DE MALLORCA

Derecho Foral de Mallorca

**DERECHO FORAL DE MALLORCA**  
 Este rey dispuso (12 Septiembre 1276) que estas Islas se rigieran por los usatges y constituciones de Cataluña, en cuanto no se opusieran á los usos y costumbres del país. De esto se deduce que nuestra legislación se componía de las leyes concedidas por Don Jaime I, de los usos y costumbres del país, de los usos y constituciones de Cataluña, de los usatges y constituciones de Don Pedro IV confirmados por privilegios y franquicias concedidas á Mallorca por el Conquistador, y del decreto de Nueva Planta dado por Felipe V en 28 Noviembre de 1715, que forma la Ley 1.ª de X. H. V de la Novísima Recopilación, el orden de prelación en Mallorca, ha sido: 1.ª Las leyes posteriores á dicho decreto. 2.ª Reales pragmáticas y privilegios, franquicias y usatges admitidos desde antiguo.

**DERECHO FORAL DE MALLORCA**  
 Este rey dispuso (12 Septiembre 1276) que estas Islas se rigieran por los usatges y constituciones de Cataluña, en cuanto no se opusieran á los usos y costumbres del país. De esto se deduce que nuestra legislación se componía de las leyes concedidas por Don Jaime I, de los usos y costumbres del país, de los usos y constituciones de Cataluña, de los usatges y constituciones de Don Pedro IV confirmados por privilegios y franquicias concedidas á Mallorca por el Conquistador, y del decreto de Nueva Planta dado por Felipe V en 28 Noviembre de 1715, que forma la Ley 1.ª de X. H. V de la Novísima Recopilación, el orden de prelación en Mallorca, ha sido: 1.ª Las leyes posteriores á dicho decreto. 2.ª Reales pragmáticas y privilegios, franquicias y usatges admitidos desde antiguo.